

CONVENIO DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD, ASUNCIÓN DE RIESGOS Y LIBERACIÓN DE ACCIONES. ÁREA DE CONSERVACION CAÑICURA, COMUNA DE SANTA BÁRBARA.

En adelante, la persona firmante se denominará **“el Visitante”**, y **Área de Conservación** se denominará **“la Administración del Parque”**.

1. Aceptación Voluntaria del Ingreso

El Visitante declara que **ingresa voluntariamente** al **Área de Conservación Cañicura**, plenamente consciente de que se trata de un entorno natural con riesgos inherentes y no controlables completamente por la Administración del Parque.

2. Asunción de Riesgos Naturales y Propios de la Actividad

El Visitante reconoce y acepta que en el Parque existen riesgos propios de entornos silvestres, entre ellos:

- desniveles del terreno, senderos irregulares, rocas y raíces;
- caída de ramas o árboles;
- exposición a clima adverso, viento, lluvia, frío o calor extremo;
- presencia de fauna silvestre (incluyendo pumas, zorros, aves rapaces, reptiles, picaduras de insectos, riesgo de hanta virus);
- deslizamientos, derrumbes, crecidas de ríos o cursos de agua;
- riesgos propios de caminatas, trekking, uso de miradores, pasarelas, zonas de observación, y otros.

El Visitante **asume íntegramente** dichos riesgos, incluso aquellos que no estén expresamente enumerados.

3. Liberación de Responsabilidad

El Visitante declara que **libera y exonera de toda responsabilidad civil, contractual y extracontractual** a:

- **Parque Cañicura SpA,**
- Sus representantes, directores, trabajadores, voluntarios y proveedores,

por cualquier accidente, lesión, enfermedad, pérdida, daño o fallecimiento que pueda ocurrir durante su visita o con ocasión de actividades dentro del Parque, **salvo dolo o culpa grave** de la Administración.

4. Renuncia a Demandas o Reclamos

El Visitante renuncia expresamente a ejercer acciones, demandas, querellas o reclamaciones en contra de la Administración del Parque por los hechos señalados en las cláusulas anteriores.

Esta renuncia incluye, sin limitarse a:

- daños personales,
- daños materiales,
- lucro cesante,
- daño moral,
- gastos médicos u otros costos derivados.

5. Obligación de Cumplir las Normas del Parque

El Visitante declara conocer y comprometerse a cumplir las siguientes obligaciones:

- a) transitar solo por senderos habilitados;
- b) respetar señalética, instrucciones de guardaparques y personal del área y medidas de seguridad;
- c) no encender fuego;
- d) no acercarse ni alimentar fauna;
- e) no ingresar con armas, alcohol o sustancias ilícitas;
- f) no realizar actividades riesgosas;
- g) respetar zonas restringidas o cerradas por conservación o riesgo.

El incumplimiento de estas normas libera totalmente a la Administración de cualquier consecuencia derivada.

6. Responsabilidad Personal por Daños Ambientales o a Infraestructura

El Visitante será responsable por:

- daños o alteraciones al patrimonio ambiental del Parque,
- daños a infraestructura, señalética o equipamiento,
- incendios causados por negligencia, descuido o acción directa.

7. Declaración de Salud Compatible

El Visitante declara que su estado de salud es compatible con actividades al aire libre, caminatas y esfuerzos físicos moderados, y que no presenta condiciones que requieran supervisión especial.

8. Registro y Uso de Imagen

El Visitante autoriza el uso no comercial de fotografías generales tomadas en el Parque para fines de difusión institucional, salvo que exprese lo contrario por escrito.

9. Ingreso de Menores de Edad

En el caso de Visitantes menores de edad:

- el padre, madre o tutor **firma en representación** del menor,
- asume la responsabilidad total por su seguridad,
- acepta todas las obligaciones y renunciaciones contenidas en este convenio.

10. Firma y Aceptación

El Visitante declara haber leído íntegramente este convenio, comprenderlo y aceptarlo voluntariamente como condición obligatoria para acceder al Parque.

Nombre: _____
RUT: _____
Fecha: _____
Firma: _____